

Fecha: 09-08-2025
 Medio: Diario la Región
 Supl. : Diario la Región
 Tipo: Noticia general

Pág. : 6
 Cm2: 378,6
 VPE: \$ 533.894

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

4.000
 12.000
☐ No Definida

Título: Ocho empresas y el Coordinador Eléctrico Nacional arriesgan millonarias multas por apagón de febrero

Ocho empresas y el Coordinador Eléctrico Nacional arriesgan millonarias multas por apagón de febrero

Ese día, pasadas las 15:00 horas, cerca de 19 millones de personas -entre Arica y Parinacota y Los Lagos- se vieron afectadas por el corte del suministro.

Por ello, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) formuló cargos en contra del Consejo del CEN y las siguientes empresas del rubro: Interchile, Transelec, Engie Energía, AES Andes, CGE Transmisión, Alfa Transmisora, Bioenergía Forestales y Generadora Metropolitana.

Estas últimas podrían llegar a pagar multas cercanas a las 10.000 UTA (\$8.270 millones, aproximadamente); y en el CEN, cada consejero arriesga ser sancionado con 30 UTA (\$24 millones, aproximadamente), que tendrían que desembolsar de su patrimonio personal.

Según la superintendente de Electricidad y Combustibles, Marta Cabezas, el Coordinador Eléctrico Nacional habría operado el sistema en condiciones inseguras, al permitir la transmisión de 1.800 megawatts por la línea Nueva Maitencillo-Polpaico, superando el límite de 1.600 MW definido como se-

Ocho empresas eléctricas y el Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) arriesgan el tener que pagar millonarias multas por sus eventuales responsabilidades y negligencias en el mega apagón que ocurrió el 25 de febrero pasado.



guro por los propios estudios.

Eso, explicó, expuso al sistema a un alto riesgo, lo que fue considerado un factor determinante en el origen del apagón.

La investigación de la SEC sigue en curso y aún no se determina una resolución definitiva.

Las empresas y los aludidos del CEN tendrán 15 días

hábiles para apelar a estos cargos.

La investigación por el apagón

En el contexto del mega apagón de febrero, se formularon cargos a la empresa InterChile, por no mantener sus instalaciones en condiciones adecuadas y por reactivar sin

autorización un esquema de protecciones eléctricas, lo que habría contribuido al colapso del sistema.

Esa acción no fue informada ni aprobada por el Coordinador Eléctrico Nacional.

En una segunda etapa, la investigación se centró en cómo se propagó la falla inicial hasta convertirse en un apagón masivo.

En esta línea, se formularon cargos a empresas responsables de la transmisión y generación eléctrica por no contar con sistemas adecuados de control y supervisión.

En el caso de Transelec, la SEC le imputó no haber contado con centros de control principales ni de respaldo del sistema SCADA, lo que habría impedido una respuesta oportuna ante la emergencia. Mientras, Engie Energía enfrentó cargos por no disponer de sistemas de supervisión y porque sus instalaciones se habrían desconectado anticipadamente, tras activarse protecciones de baja frecuencia.

En tanto, CGE Transmisión, Alfa Transmisora y AES Andes fueron cuestionadas por no contar con los sistemas necesarios para supervisar y controlar sus instalaciones, lo que afectó su capacidad de respuesta ante la contingencia.

Finalmente, la SEC también formuló cargos contra Generadora Metropolitana y Bioenergía Forestales, cuyas instalaciones se habrían desconectado antes de lo permitido, lo que contribuyó al colapso del sistema eléctrico.